



Municipalidad de Crespo
2025

Ordenanza

Número:

Referencia: AUTORIZACION PERMISO DE USO Maria Florencia Lell

ORDENANZA

Sesión Ordinaria, 26 de Marzo de 2025.-

VISTO:

La nota presentada el 19 de Febrero de 2025 por la ciudadana Lell, María Florencia, bajo Expediente N° 3.343/2025, y

CONSIDERANDO:

Que la ciudadana solicita el permiso de uso de suelo, con la finalidad de realizar la actividad de ganadería (recría y terminación), en un predio con superficie total de 5 ha, localizado en la ciudad de Crespo, sobre calle Amado Hamdam siendo dicho predio propiedad de la Sucesión de Lell Néstor Humberto (Cuit 20-10405254-2) Renspa N° 07.012.0.03073/00 Est. El Ibira Pita; identificado como lote 2 dentro del plano de mensura N° 228.960/62.

Que en el mencionado predio ya desarrollaba la actividad de ganadería el padre de la nombrada, señor Lell Néstor Humberto (fallecido), y que la interesada proyecta dar continuidad a dicha actividad.

Que el lote en cuestión cuenta con un corral de encierre y manga, 2 aguadas, y 2 lotes alternos para rotación en caso de lluvia, además de una superficie de 3,35 ha destinadas a verdeo, las cuales se destinarán para realizar un pastoreo rotativo en dicha superficie, y suplementación a corral con rollos y alimento balanceado.

Que la actividad está planificada en base a pasturas de una cantidad limitada de animales, y no como una recría y engorde a corral netamente, para evitar la concentración de purines y por ende olores que afecten a vecinos

lindantes.

Que la actividad, solo será llevada adelante por la nombrada y el lote será cedido mediante un contrato de comodato por las demás sucesoras; procediendo en marzo a enmarcar la actividad en la legalidad con la correspondiente inscripción ante ARCA, ATER y SENASA.

Que la señora Lell, María Florencia pide la autorización por vía de excepción dado que esa actividad no está contemplada en la zona.

Que el tema se analizó en la Comisión y se dio dictamen favorable atendiendo a determinados criterios.

Por ello,

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE CRESPO,

SANCIONA CON FUERZA DE

ORDENANZA

ARTÍCULO 1º: Autorícese por vía de excepción a la Sra. Lell María Florencia, DNI N° 37.224.385, el Permiso de Uso de Suelo, para la actividad de ganadería (recría y terminación) que lleva a cabo en el establecimiento ubicado en un terreno propiedad de la Sucesión de Lell Néstor Humberto, ubicado en calle Amado Hamdam s/n, Distrito Di2, Partida Provincial N° 30.616, Zona Urbanizable de la Ciudad de Crespo, por el plazo de Veinticuatro (24) meses.

ARTÍCULO 2º: Deberá garantizar el adecuado control por la posible emanación de olores y/o molestias ambientales que pudiera ocasionar en la zona.

ARTÍCULO 3º: Dispóngase que el Permiso de Uso concedido mediante la presente podrá ser revocado en caso de que el Municipio constata irregularidades.

ARTÍCULO 4º: Comuníquese, publíquese, archívese, etc.